

Aplicación del Acuerdo del Salario Base para el año 2006

El Acuerdo del Salario Base firmado por los Comités de Empresa en IBM, establece la revisión anual, no absorbible, de dicho salario según:

* El incremento para 2006 según la media de seis Convenios Colectivos de referencia, efectivo desde enero.

Para este año 2006 la subida es del 4,47%.

Dichos incrementos se deben reflejar también en los componentes que se calculan en función del Salario Base o del Sueldo Total: Plus de Antigüedad, Horas Extras, Turnos, Paga Variable y Pensiones entre otros.

Al mismo tiempo la desviación del IPC real de 2005 respecto al previsto, 1,7%, da lugar a unos atrasos de los componentes indicados en el párrafo anterior.

Las Tablas que adjuntamos reflejan para cada categoría profesional, las subidas del sueldo Total (columna **Incr.M.Conv.05**) que se distribuirá entre un incremento del Salario Base (columna **Incr.Sal.Base**) y un incremento del Complemento Personal (columna **Incr.Compl.Pers**). En la nómina aparecerá el nuevo Salario Base indicado en la columna **Sal.B. Val 2006**.

El Acuerdo es de aplicación a toda la plantilla de IBM (fijos, temporales y contratados por ETT) y a las personas de IGS que hayan trabajado en IBM, así como a los que estando ahora en otras compañías conservan las condiciones de IBM (ATT, Lenovo, etc).

La nómina de marzo, según nos ha indicado la Dirección, recogerá dichos incrementos y los atrasos correspondientes.

Barcelona 15 de febrero de 2006

Comités de Empresa de IBM e IGS de Barcelona